

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 18/07/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución del Sescam de 09/03/2021, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2022/6841]

Mediante Resolución de esta Dirección General de 10/06/2022 (DOCM nº 120, de 24 de junio de 2022), se procedió a nombrar a las personas que integran los Tribunales calificadores de los procesos selectivos convocados para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en diversas categorías y especialidades de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, entre las que encuentra la de Facultativo/a Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de las Resoluciones de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 6.5 de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), resuelve:

Primero.- Modificar la composición del citado tribunal calificador, nombrando como Vocal titular a D^a Elena Gómez García, en sustitución de D. Ignacio Zubillaga Rodríguez.

Segundo.- Nombrar como Vocal suplente a D. José Luis Cebrián Carretero, en sustitución de D^a Elena Gómez García.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 18 de julio de 2022

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias,
DOCM nº 216, de 31/10/2019)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA